



Resolución Directoral

Nº 140 -2011 DE/ENAMM

Callao, 20 ABR 2011.

Visto el Memorándum Nº 063, de fecha 18 de abril del 2011, cursado por el Sub Director, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 080-2011-CG, de fecha 25 de marzo del 2011, se designan las Sociedades de Auditoría que realizarán las auditorías a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal, correspondientes a ochentiún (81) entidades públicas, entre ellas la Sociedad de Auditoría Collantes Chumbiray & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, para efectuar la Auditoría Financiera del año 2010 en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG, de fecha 22 de febrero del 2007, se aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, el mismo que, en su artículo 8º, establece que la entidad, previo a la firma del contrato con la Sociedad de Auditoría, debe designar una Comisión de Cautela, la misma que deberá estar conformada por funcionarios de la entidad, uno de los cuales deberá ser abogado;

De conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, estando a lo expuesto y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Cautela de la Auditoría Financiera a ser efectuada por la Sociedad de Auditoría Collantes Chumbiray & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:




Capitán de Fragata Jean Pierre Francois Jaureguy Robinson, Sub Director	Presidente de la Comisión
CPC. Carlos José Álvarez Velarde, Jefe del Órgano de Control Institucional	Miembro
Abogado Néstor Alberto Ovalle Angulo, asesor jurídico de la Sub Dirección	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como funciones a cargo de la Comisión a que se refiere el artículo precedente, las comprendidas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, de fecha 22 de febrero del 2007.

Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Navío,
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Percy Dany Zuazo Del Águila
 0980111111

